



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-99818602--APN-DVPS#ANMAT

VISTO los expedientes EX-2022-99818602- -APN-DVPS#ANMAT y el EX-2022-128324985- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2020-8376-APN-ANMAT#MS, Legajo N° 105, la firma SOUTH POST SA con domicilio en la Av. de los Olivos N° 3.764, Depósito 7, Área de Promoción el Triángulo, Provincia de Buenos Aires se encuentra habilitada como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7439/99.

Que a los fines de realizar una Verificación de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos se realizó una inspección mediante (OI): 2022/1281-DVS-492 de fecha 16/08/2022.

Que el día 03/10/2022 se emitió notificación bajo el documento IF-2022-105305635-APN-DVPS#ANMAT para que la firma cumplimentara los requerimientos del trámite, bajo apercibimiento de caducidad y archivo de las actuaciones, según el artículo 1° inciso e) apartado 9 de la Ley 19.549.

Que posteriormente por el expediente EX-2022-128324985- -APN-DVPS#ANMAT la firma SOUTH POST SA, con domicilio en la Av. de los Olivos N° 3.764, Depósito 7, Área de Promoción el Triángulo, Provincia de Buenos Aires, solicitó la habilitación de su nueva estructura en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7439/99.

Que a los fines de dar trámite a los presentes actuados se realizó una inspección en el establecimiento el día 18/10/2023 mediante Orden de Inspección firmada bajo el documento IF-2023-122964855-APN-DVPS#ANMAT.

Que mediante DI-2023-5954-APN-ANMAT#MS se designa como Directora Técnica del establecimiento a la

farmacéutica Anabel Rosa MAZZA (DNI: 25.063.523 y matrícula profesional N° 18.299) a partir del 7 de marzo de 2023.

Que mediante EX-2023-135200592- -APN-DGA#ANMAT se dio curso a la solicitud de limitación en la Dirección Técnica de la firma SOUTH POST SA a la farmacéutica Anabel Rosa MAZZA (DNI: 25.063.523 y matrícula profesional N° 18.299), sin que la firma haya notificado nuevo profesional en su reemplazo.

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento iniciado, disponer de la cancelación de su habilitación otorgada en los términos de la Disposición 7439/99, de acuerdo a lo establecido en la Disposición 5037/09, Anexo II – D 1.3 y el archivo de los presentes actuados.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- CANCELASE la habilitación otorgada a la firma SOUTH POST SA (CUIT: 30-71534312-2), con domicilio en la Av. de los Olivos N° 3.764, Depósito 7, Área de Promoción el Triángulo, Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Anabel Rosa MAZZA (DNI: 25.063.523 y matrícula profesional N° 18.299), como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el certificado otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2020-8376-APN-ANMAT#MS de fecha 10 de noviembre de 2020.

ARTICULO 3°.- DECLÁRESE concluido el procedimiento iniciado por Expediente EX-2022-128324985-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE al interesado de la presente Disposición. CUMPLIDO; PASE A GUARDA TEMPORAL.

EX-2022-99818602--APN-DVPS#ANMAT y EX-2022-128324985- -APN-DVPS#ANMAT

